

Decreto 14/95, de 23 de marzo, por el que se modifican las Relaciones de Puestos de Trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja
I.B.98

La necesidad de realizar ajustes técnicos derivados del transcurso del tiempo, así como para satisfacer y cumplir de un modo más eficaz los objetivos de la Dirección General de Consumo, hace preciso la adecuación de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y previa deliberación de sus miembros, en su reunión del día 23 de marzo de 1995, acuerda aprobar el siguiente

DECRETO

Artículo Único.— El Decreto 47/1992, por el que se modifican las Relaciones de Puestos de Trabajo correspondientes a los funcionarios al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se modifica en el siguiente sentido:

— La Relación de Puestos de Trabajo de funcionarios de la Dirección General de Consumo de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, queda como figura en el Anexo al presente Decreto.

Disposición Adicional Única.— Los cambios de denominación de puestos de trabajo, que no supongan alteración sustancial en sus contenidos fundamentales, no afectarán a la titularidad de los mismos.

Disposición Final Única.— El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Logroño a 23 de marzo de 1995.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

Numero	DENOMINACION	Numero Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Especifico	Observaciones
02 - DIRECCION GENERAL DE CONSUMO								
1	Secretario/a del Director General	1	LD	16	C/D		271.874	
2	Jefe Servicio de Higiene de los Alimentos y Disciplina del Mercado	1	CM	28	A		1.539.985	
3	Jefe Sección de Sanidad Ambiental	1	CM	24	A		945.165	
4-5	Ayudante Asuntos Administrativos	2	CM	18	C/D		240.639	
6	Jefe Sección de Sanidad Alimentaria	1	CM	24	A		945.165	
7-11	Coordinador Servicios Veterinarios de Matadero	6	CM	24	A	VETERINARIO	771.620	
13	Jefe Negociado Control Productos Alimentarios	1	CM	18	C/D		240.639	
14	Jefe Negociado Ordenación Industrias Alimentarias	1	CM	18	C/D		240.639	
15	Jefe Negociado Registro Sanitario Industrial	1	CM	18	C/D		240.639	
16	Jefe Sección Protección al Consumidor y Disciplina de Mercado	1	CM	24	A/B		640.437	
17	Jefe Negociado Disciplina de Mercado	1	CM	18	C/D		240.639	
18	Jefe Negociado Información al Consumidor	1	CM	18	C/D		240.639	
19	Técnico Superior de Apoyo	1	CM	22	A	C.TCO.A.G.-LDO.DCHO.	459.233	
20-21	Responsable de Programa	2	CM	22	A/B		553.004	
22-27	Inspector	6	CM	20	B/C		375.306	
28-30	Coordinador de Distrito	3	LD	24	A	VETERINAR/FARMACELUT.	896.557	
31-36	Responsable de Area	6	CM	24	A		842.180	
37-38	Veterinario de Salud Pública	2	CM	22	A		646.684	
39-49	Veterinario de Salud Pública Distrito Uno	11	CM	22	A		646.684	
50-66	Veterinario de Salud Pública Distrito Dos	16	CM	22	A		646.684	
66-76	Veterinario de Salud Pública Distrito Tres	11	CM	22	A		646.684	
77-79	Farmacéutico de Salud Pública Distrito Uno	3	CM	22	A		646.684	
80-83	Farmacéutico de Salud Pública Distrito Dos	4	CM	22	A		646.484	
84-86	Farmacéutico de Salud Pública Distrito Tres	3	CM	22	A		646.484	
87	Facultativo Superior	1	CM	22	A		22.000	
88	Técnico Superior	1	CM	22	A	C.TECHICO A.G.	22.000	
89	Ayudante facultativo	1	CM	16	C		22.000	
90	Auxiliar	1	CM	14	D		22.000	
91-92	Auxiliar	2	CM	12	D		22.000	

CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Corrección de errores

I.B.99

Advertido error en el artículo 1º de la Orden nº 35, de 21 de Marzo de 1.995, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, nº 35 de 23-03-95,

procede la publicación de la nueva redacción quedando como sigue:

“Artículo 1º.- Se amplía el plazo establecido en la Orden de 2 de febrero de 1995, para presentar la documentación, en diez días a partir de la entrada en vigor de la presente Orden”.

Logroño, 23 de marzo de 1995.— El Secretario General Técnico, Jose Mª Orbañanos Carrillo.

II. Autoridades y Personal
B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Corrección de errores en el texto de la Orden de 15 de marzo de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se establece el baremo de méritos de determinación autonómica, para provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional
II.B.77

Advertidos algunos errores en la publicación del texto de la referida Orden en el Boletín Oficial de La Rioja número 34, del día 21 de marzo de 1995, se rectifica dicho texto en cuanto afecta al apartado a), del punto 1, del artículo primero, que quedará con el siguiente contenido:

“a) Los servicios prestados como funcionarios en las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en la Administración propia de dicha Comunidad Autónoma, en los cinco años anteriores a al fecha de publicación de la convocatoria del concurso en el Boletín Oficial del Estado, se valorarán, hasta un MAXIMO DE DOS PUNTOS, en la siguiente forma:

— Servicios en puestos de trabajo de los grupos A o B: 0,50 puntos por cada año completo.

— Servicios en puestos de trabajo del grupo C: 0,25 puntos por cada año completo”.

Logroño, a 23 de marzo de 1995.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Administración Especial (Auxiliar de Enfermería) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (110.F.10/94)
II.B.78

Transcurrido el plazo de subsanación establecido en el apartado Segundo de la Resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 16 de febrero de 1995 (B.O.R. nº 23, del día 23).

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/Vara de Rey, 3.-Logroño.

Segundo.— Desestimar el escrito presentado por Dª. Victoria de los Angeles Rodríguez Martínez por no reunir el requisito de titulación exigido en la convocatoria.

Tercero.— Elevar a definitiva la relación de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Cuarto.— Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra la